Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 4 de noviembre de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-003302-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 1.000.

Emplazamiento: Aliseda. C/ Gabriel y Galán.

Presupuesto en euros: 8.581,91.

Presupuesto en pesetas: 1.427.910.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico y nuevos suministros.

Referencia del Expediente: 10/AT-003302-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 4 de noviembre de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007514-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Celda existente en C.T. Domingo Ramos.

Final: Celda de línea existente en C.T. Palacio Santa María.

Términos municipales afectados: Trujillo.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 (20) KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,355.

Emplazamiento de la línea: C/ Mingo Ramos, Ballesteros y Castillo.

Presupuesto en euros: 35.885,71.

Presupuesto en pesetas: 5.970.880.

Finalidad: Reforma de la línea subterránea de media tensión existente para mejora del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-007514-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 4 de noviembre de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos, así como el calendario, horario y lugar de celebración de las pruebas de constatación de la capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con la Orden de 20 de septiembre de 2004, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 7 de octubre, por la que se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y por Ferrocarril, en esta Comunidad Autónoma, esta Dirección General de Transportes,

R E S U E L V E :

Primero: Hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en los tablones de anuncio de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n., de Mérida, Servicios Territoriales de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 y de Badajoz, Avda. de Europa, 10, así como en la página Web de la Junta de Extremadura en Internet, dirección http://fomento.juntaex.es.

Segundo: Los ejercicios correspondientes a cada prueba, tanto para el acceso a la capacitación de Consejeros de Seguridad como para la renovación de la misma, se celebrarán en el Centro Regional de Transportes, sito en Ctra. EX-209 Mérida-Montijo, km. 0,5, desde Mérida, con arreglo al siguiente calendario:

Día 4 de diciembre de 2004

Ejercicio (Acceso a la Capacitación y renovación de la misma)	Hora
Transporte por Carretera	
Todas las Especialidades	09,00
Clase 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9	09,00
Materias líquidas con el nº de identificación de Naciones Unidas 1202, 1203 y 1223	11,15
Transporte por Ferrocarril	
Todas las Especialidades	11,15

Mérida, 22 de noviembre de 2004.

El Director General de Transportes,
FÉLIX HERRERA FUENTES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la concesión de las ayudas para la reincorporación al Sistema de Ciencia-Tecnología-Economía-Sociedad de Extremadura de Doctores que hayan realizado una estancia posdoctoral en el extranjero.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de julio de 2004 (D.O.E. nº 88, de 31 de julio), por la que se convocan ayudas para la reincorporación al sistema de Ciencia-Tecnología-Economía-Sociedad de Extremadura de Doctores que hayan realizado una estancia posdoctoral en el extranjero, y a tenor de lo que se establece en su artículo 8, a propuesta de la Comisión de Selección, y haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas:

R E S U E L V O

Primero.- Conceder las Ayudas para la reincorporación al sistema de Ciencia-Tecnología-Economía-Sociedad de Extremadura de Doctores que hayan realizado una estancia en el extranjero, a los solicitantes relacionados en el Anexo 1. La fecha de incorporación